



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 30 de setiembre del 2024

OFICIO N°534-2024-OAJ-UNAC

Señor:

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnologías de Información
Universidad Nacional del Callao

Presente.-

REF: OFICIO N° 940-OTI-2024, de fecha 19 de setiembre de 2024

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su despacho a fin de expresarle mis cordiales saludos, y a la vez, **INFORMAR** con relación al Oficio de la referencia, por el cual, vuestro despacho solicita la remisión de la información de los Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación del mes de AGOSTO del presente año, a efectos de su publicación en los distintos portales de la Universidad del Callao y otros.

En ese sentido, de acuerdo a lo solicitado se informa lo siguiente:

- 1. LAUDOS ARBITRALES.** - Se precisa que en el mes de agosto no hubo laudos arbitrales a favor o en contra de esta Casa Superior de Estudios
- 2. ACTAS DE CONCILIACIÓN.** - Se precisa que en el mes de agosto se generó el Acta de Conciliación N° 09-2024, con fecha 07 de agosto de 2024, teniendo como parte invitada a la Sucesión Procesal del ex Vicerrector Académico encargado **DANILO ALEJANDRO AMAYA CHAPA**, el mismo que se adjunta al presente documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi alta estima personal y consideración.

Atentamente,

ADJUNTO:

- Acta de Conciliación N° 09-2024, de fecha 07 de agosto de 2024.

OAJ/vvh